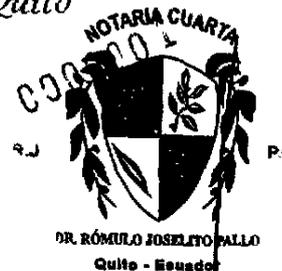


Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



1rio

2

3

4

5 ESCRITURA N°.

6

2014	17	01	04	P 10797
------	----	----	----	---------

7

FACTURA: 8686

8

9

10

11

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

12

QUE OTORGA LA COMPAÑIA

13

VILLACAPRIA CIA. LTDA.

14

CUANTIA INDETERMINADA

15

J.E.L.

16

Di 3 Copias

17

18 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
19 Ecuador, hoy catorce de julio del año dos mil catorce, ante mí, DOCTOR
20 ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL
21 CANTON QUITO, con acción personal número uno tres dos dos seis –
22 DNTH-NB, del Consejo de la Judicatura, comparece: el señor Doctor Juan
23 Carlos Villacís Molina, casado, en su calidad de Gerente General y
24 representante legal de Villacapria Cia. Ltda., calidad que se acredita con la
25 copia del nombramiento que se adjunta.- El compareciente es mayor de
26 edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil
27 e idóneo para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe; y me presenta
28 que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

1 entrega cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro
2 de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente de
3 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA VILLACAPRIA
4 CIA. LTDA, que se efectúa al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
5 **COMPARECIENTES.** Comparece al otorgamiento de la presente Reforma
6 de Estatutos Sociales, el Dr. Juan Carlos Villacís Molina, mayor de edad, de
7 estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de
8 Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de Gerente General y
9 representante legal de VillacapriaCia. Ltda., calidad que se acredita con la
10 copia del nombramiento que se adjunta.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
11 Dos punto Uno: Mediante escritura pública otorgada el nueve (9) de febrero
12 del año dos mil seis (2006), ante la notaria Trigésima Primera del Cantón
13 Quito, Distrito Metropolitano, doctora Mariela Pozo Acosta, debidamente
14 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha veinte y
15 cuatro (24) de marzo de dos mil seis (2006), con un capital de cuatrocientos
16 dólares de los Estados Unidos de Norte América, se constituyó, Villacapria
17 Cia. Ltda.-**TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes
18 expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en Junta General
19 Universal de socios, reunida el diecinueve de junio de dos mil catorce, el
20 Doctor. Juan Carlos Villacís Molina, en la calidad en que comparece, declara
21 que: La Junta General Universal de socios resolvió Modificar el objeto social
22 de la compañía, y reformar el estatuto social en la parte pertinente,
23 incrementando la facultad de la compañía, para efectuar las siguientes
24 actividades: REALIZAR DISEÑO Y CONSTRUCCION DE: PLANTAS DE
25 TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS, RELLENOS SANITARIOS, PLANTAS DE
26 PURIFICACIÓN DE AGUAS SERVIDAS, PLANTAS DE POTABILIZACION
27 DE AGUA, BIODIGESTORES; Y, TODO LO RELATIVO A MEDIO
28 AMBIENTE Y REMEDIACION AMBIENTAL, PARTICULARMENTE, PERO

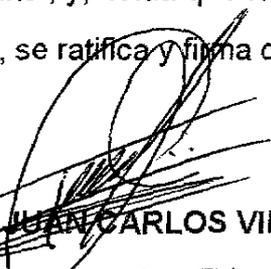
Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



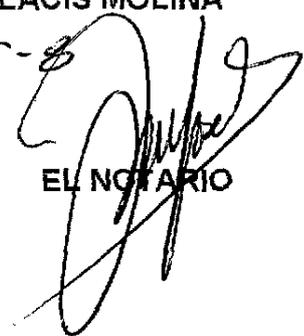
1 NO EXCLUSIVAMENTE, ES DECIR QUEDA FACULTAD
2 TRABAJAR EN EL AREA DE BASURA Y DESECHOS EN SUS
3 CONCEPTOS Y PROCESOS.-ADMINISTRAR, OPERAR, YA SEA POR
4 CONTRATACIÓN DIRECTA O SUBCONTRATACIÓN O ASOCIACIÓN CON
5 OTRAS EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS, TODO LO RELACIONADO
6 A RELLENOS SANITARIOS, TRATAMIENTOS DE DESECHOS SOLIDOS,
7 HOSPITALARIOS, LIQUIDOS, YA SEA EN FORMA INTEGRAL O POR
8 CADA UNO DE LOS ITEMS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE BASURA,
9 LIXIVIADOS, GAS, BIOGAS, AGUA POTABLE ETC.- CUARTA.-
10 **DECLARACION JURAMENTADA.-** El Doctor. Juan Carlos Villacís Molina,
11 en la calidad en que comparece, declara bajo juramento que los datos e
12 información que se consigna, sobre la reforma de estatutos sobre los que
13 resolvió la Junta General Universal de socios, son verdaderos, de los cual
14 tienen plana constancia, encontrándose facultado por la junta, para llevar
15 adelante el presente trámite hasta su inscripción en el Registro Mercantil.
16 Correspondiente.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** se agregan
17 como documentos habilitantes: Copia certificada del acta de Junta General
18 Universal de accionistas de la compañía, Copia del Nombramiento del
19 Gerente General de Villacapria Cia. Ltda.- Usted señor Notario sírvase
20 agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.-
21 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y
22 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el
23 valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus
24 partes, minuta que está firmado por el Doctor. Juan Carlos Villacís Molina,
25 con matrícula profesional número cinco mil quinientos ochenta y seis, afiliado
26 al Colegio de abogados de Pichincha, para la celebración de la presente
27 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

1 Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mi el notario, en unidad de
2 acto, se ratifica y firma de todo cuanto doy fe.-

3
4 
5 **DR. JUAN CARLOS VILLACÍS MOLINA**

6 **C.C. No. 100129625-8**

7 
8 **EL NOTARIO**

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

El Nota...

0000003 NOTARIA CUARTA

P.C

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBLACIONES

1001296258

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: VILLACIS CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOLINA YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-12-30
FECHA DE EXPIRACION: 2021-12-30

ESTADO CIVIL: Casado
MARRA C
VALCONEZ MERINO




INSTITUCIÓN SUPERIOR: PROCESOS / COMISIONES
REALIZADO MARCADO: V0800V222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VILLACIS CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOLINA YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-12-30
FECHA DE EXPIRACION: 2021-12-30



DR. RÓMULO JOSE LITO PALLO
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

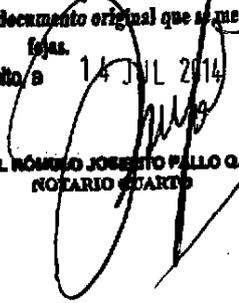
012
012 - 0117
NÚMERO DE CERTIFICADO: 1001296258
CEDULA: VILLACIS MOLINA JUAN CARLOS

PROVINCIA: QUITO
CANTON: *Quito*

CIRCUNSCRIPCIÓN: LA CONCEPCIÓN
PARROQUIA: *Quito*
ZONA: 1

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en fejas.
 Quito, a 14 JUL 2014




DR. RÓMULO JOSE LITO PALLO G.
NOTARIO CUARTO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
VILLACAPRIA CIA. LTDA.**

En La ciudad de Quito, a los 19 días del mes de junio de 2014, a las 9h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el edificio banco de Guayaquil, calle Reina victoria N25-33 y Av. Colón, del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía, que representan el 100% del capital social.

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSUCRITO Y PAGADO	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Juan Carlos Villacís M.	\$ 399,00	\$ 399,00
Enrique A. Arboleda E.	\$ 399,00	\$ 399,00
TOTAL	\$ 400,00	\$ 400,00

Los presentes deciden instalarse en junta universal de socios y actúa como presidente el Dr. Enrique Arboleda Espinel y como secretario el Gerente Dr. Juan Carlos Villacís Molina.

Habiendo dejado constancia previa por secretaria, de la nómina de socios presentes, que representan el 100% del capital social pagado de la compañía; y de conformidad con el Estatuto Social, se da inicio a la Junta Universal de Socios con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día.

**1.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, Y
AUTORIZACION AL GERENTE PARA REALIZAR EL TRÁMITE
RESPECTIVO.**

1.- El Gerente General, informa que es necesario acceder a algunas oportunidades de negocio que se han presentado, para lo cual requiere reformar el objeto social de la compañía, trámite que él solicita se le autorice a efectuarlo una vez se apruebe la reforma estatutaria solicitada, misma que consiste en incorporar al Art. SEGUNDO: OBJETO SOCIAL; del estatuto, lo siguiente:

La compañía, podrá realizar diseño y construcción de plantas de tratamiento de lixiviados, rellenos sanitarios, plantas de purificación de aguas servidas, plantas de potabilización de agua, biodigestores; y, todo lo relativo a medio ambiente y remediación ambiental, particularmente, pero no exclusivamente; es decir queda facultada para trabajar en el área de basura y desechos en todos sus conceptos y procesos.

Podrá, administrar, operar, ya sea por contratación directa o subcontratación, asociación con otras empresas públicas o privadas, todo lo relacionado a rellenos sanitarios, tratamientos de desechos sólidos, hospitalarios, líquidos, sea en forma integral o por cada uno de los ítems; plantas de tratamiento de basura, lixiviados, gas, biogás, agua potable etc.



Esta petición, es aprobada por los asistentes en forma unánime.

Por no haber otro asunto para ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que una vez elaborada es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 10: 00 horas se levanta la sesión.

Dr. Enrique A. Arboleda E.
PRESIDENTE DE VILLACAPRIA
PRESIDENTE DE JUNTA
ACCIONISTA

Dr. Juan Carlos Villacís M.
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA

LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE VILLACAPRIA CIA. LTDA.

CERTIFICO:

Villacapria Cia. Ltda.

.....
Firma Autorizada

Dr. Juan Carlos Villacís Molina/Gerente General

NOMBRAMIENTO

Quito, 01 de abril del 2014

Señor Doctor
Juan Carlos Villacís Molina
Presente.-

De mi consideración:

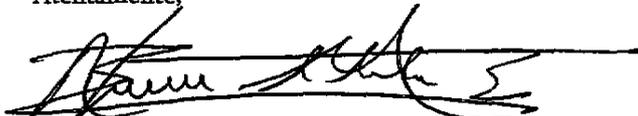
Por la presente, cúpleme comunicarle que, la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía VILLACAPRIA CIA.LTDA., en sesión llevada a cabo el día 28 de marzo de 2014, resolvió, en forma unánime, reelegir a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por un periodo estatutario de DOS AÑOS.

El Gerente General, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y demás funciones que constan en el Artículo Vigésimo Octavo del estatuto social en caso de ausencia temporal o definitiva, será subrogado por el Presidente.

La Compañía VILLACAPRIA CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante la Notaría Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de febrero de 2006, y fue inscrita en el Registro mercantil del mismo Distrito, el día 24 de Marzo de 2006, bajo número 693, Tomo 137.

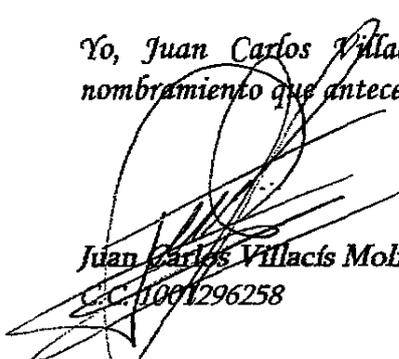
Por la gentil atención prestada a la presente, anticipo mi agradecimiento,

Atentamente,



Dr. Enrique Arboleda Espinel
Presidente

Yo, Juan Carlos Villacís Molina, dejo expresa constancia de que acepto el nombramiento que antecede. Quito, 01 de abril del 2014.



Juan Carlos Villacís Molina
C.C. 1001296258

Registro Mercantil de Quito

0900005

TRÁMITE NÚMERO: 30112



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	21426
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7824
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/04/2014
FECHA ACEPTACION:	01/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VILLACAPRIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1001296258	VILLACIS MOLINA JUAN CARLOS	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 693 DEL: 24/03/2006 NOT: 31 DEL: 09/02/2006 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE OTORGA LA COMPAÑIA VILLACAPRIA CIA. LTDA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO





0000206

TRÁMITE NÚMERO: 43299

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPÉTORIO:	27735
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2557
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001296258	VILLACIS MOLINA JUAN CARLOS	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VILLACAPRIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

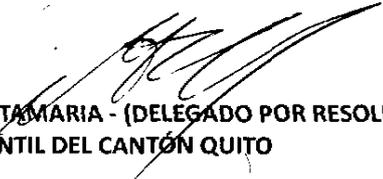


5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÒ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 693, DEL REGISTRO MERCANTIL,
DE 24 DE MARZO DE 2006, TOMO N° 137.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA
NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTA MARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

